

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL
CONSIDERANDO

Que el 3 de octubre de 1997, el CLUB SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO "PUERTO RICO", de la Península de Santa Elena, en la provincia del Guayas, celebra orgullosamente su TRIGESIMO PRIMER ANIVERSARIO DE VIDA INSTITUCIONAL,

Que es necesario reconocer la labor desplegada en bien del desarrollo educativo, cultural, social y deportivo de niños y jóvenes de la Península;

Que es deber del Congreso Nacional, digno representante de la voluntad soberana del pueblo ecuatoriano, relieves la labor de las Instituciones que como el CLUB SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO "PUERTO RICO", coadyuvan al engrandecimiento de la Patria; y,

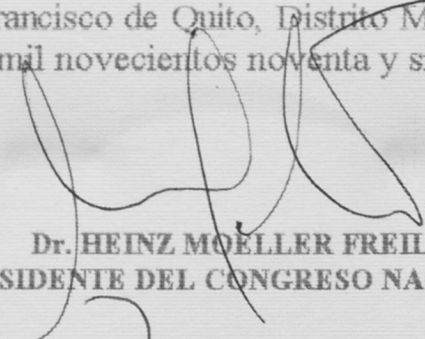
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

Expresar por parte de la Legislatura el más cálido saludo de felicitación a Directivos y Asociados del CLUB SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO "PUERTO RICO", de la Península de Santa Elena, en este nuevo Aniversario al servicio de la comunidad peninsular.

Delegar al señor Doctor Fausto Fajardo Espinoza, Legislador por la provincia del Guayas para que, en representación del Congreso Nacional del Ecuador, condecere el pabellón Institucional y, entregue el presente Acuerdo a sus Dirigentes, en la Sesión Solemne que por este magno acontecimiento se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte y dos días del mes de octubre de mil novecientos noventa y siete.


Dr. HEINZ MOELLER FREILE
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL


Dr. J. FABRIZIO BRITO MORAN
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL